

Ante los acontecimientos profesionales, administrativos, académicos y sanitarios que se están produciendo en España respecto a la Hipnosis, y la Salud Mental, en los que los Programas Nacionales " Salud Mental - Atención Primaria " han venido desempeñando un papel esencial, el Grupo de Trabajo de Hipnosis Psicológica del COP Comunidad de Valencia, ha solicitado a la Dirección de los Programas Nacionales "Salud Mental - Atención Primaria" una valoración de todo el proceso, remitiéndonos la respuesta que ofrecemos a continuación :

HIPNOSIS - PSICOLOGIA - CONSEJO GENERAL DE COPS:

UNA EXTRAÑA Y PERSISTENTE OMISION

Si imagináramos un país donde los psicólogos no existieran como profesionales. ¿ Quienes estarían interesados en ser estos primeros psicólogos de España ?. A la vista de los acontecimientos, los médicos no tendrían demasiado interés, salvo excepciones...; ¿ que sucedería, sin embargo, con quienes están interesados o practicarán la hipnosis en España ?.

Fin del extraño cuento. No es necesario indagar más.

La realidad evocada de forma acelerada en los últimos meses de 2009, en el corto periodo que transcurre desde finales de Mayo 2009 a mediados de Septiembre del mismo año y siglo, nos refleja un espacio en transformación.

¿Que ocurrió en ese periodo? Comencemos por el principio: Para sorpresa general, un Médico ofertaba *Regresiones a Vidas Pasadas* como método de curación que incluía las tentativas de suicidio en esta vida. Poco importaron los anuncios previos sobre los riesgos de este tipo de acercamientos acientíficos, a pesar de su aparente e inmediato beneficio. Las Autoridades Sanitarias, existiendo este planteamiento, habían concedido. y por este criterio regresivo, autorización para el ejercicio de este tipo de tentativa.

Menos mal que desde distintos ámbitos profesionales, se ayudó a reflexionar a las Autoridades Sanitarias que, para sorpresa, admitieron su error, y procedieron, con celeridad, a corregir su Autorización previa.

Una ola de reflexión profesional posterior, generó cierta precaución respecto a los extremos de algunas prácticas profesionales en el ámbito de la Salud Mental, que hasta la fecha, no habían tenido freno, ni referente administrativo de actuación. El **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICOLOGOS (CGCOPS)**, sin embargo, no se manifestó al respecto.

Quizás, para el **CGCOPS**, la Salud Mental, y la salud de la propia profesión, pudieran ser temas no prioritarios en su quehacer.

Esta hipótesis tentativa parece que, posteriormente, ha sido ratificada en buena medida por algunos hechos. Hubo silencio del **CGCOPS**, ante todas las impensables y positivas transformaciones que se han estado dando con gran celeridad, en un periodo temporal muy corto, en el ámbito de la práctica de la hipnosis 'clínica' e 'hipnoterapia', llevada a cabo por personal no titulado de forma oficial en España.

Estatutariamente la principal Sociedad de Hipnoterapia Clínica en España, con fuerte implantación también en toda América Central y del Sur, se desvinculó de cualquier utilización y práctica de la Hipnosis en relación directa con la Salud Mental, efectuando asesoramiento y vigilancia en el sector de la hipnosis, para que cualquiera de los asociados vinculados a la organización, abandonaran las prácticas relacionadas con el diagnóstico, tratamiento, de dificultades sanitarias. Autoaplicándose estos Acuerdos adoptados en Asamblea General Extraordinaria, esta transformación implicó el cambio de nombre registral de la entidad, desapareciendo la anterior, para dar paso a la actual Sociedad de Hipnosis Profesional.

Este nuevo talante se traduce, además, en rechazar cualquier afirmación que induzca a pensar que "**la hipnosis cura el cáncer**", o "**la hipnosis cura el VIH**", que hasta ese momento eran titulares de impacto que podrían estar generando una fuente de ingresos adicional, fundamental. Entre otras repercusiones, como ha sido el inicio de cooperación en la defensa de una Buena Praxis del ejercicio de la Hipnosis, así como el abandono de un ambiente de crispación entre los 'hipnoterapeutas' y algunos Grupos de Hipnosis vinculados a COPS.

Para mayor sorpresa, de forma paralela y simultánea, desde el Ministerio de Salud de Israel, se procede a efectuar un llamamiento a sus profesionales para que abandonen las prácticas ilegales en el ámbito de la Hipnosis, de forma mimética a lo que está sucediendo en España: *abandono de las Regresiones a Vidas Pasadas*.

Posteriormente, las actividades de los Grupos de Trabajo para el desarrollo de la Hipnosis científica a través de los COPS, impulsadas desde Valencia, e incluyendo a Catalunya, y, más tarde, a Las Palmas, desembocó de forma aglutinada en una nueva acción contra la oferta del Postgrado en "**Psicoterapia en Hipnosis Ericksoniana**", ofertado por la **Universidad de Girona**, teniendo como co-directora a una persona sin titulación académica conocida que le habilitara para profesión alguna.

Frente a las quejas tradicionales, asistimos a una **nueva etapa de la reivindicación** por parte de varios Grupos de Hipnosis, profesionales y profesores universitarios - a título personal -, y por los Programas Nacionales "Salud Mental - Atención Primaria". En esta ocasión, la denuncia se formuló no sólo ante a la Fundación, ni sólo ante la Universidad que cobijaba esta oferta de formación de postgrado, sino que también se requirió la intervención de la **Consejería de Sanidad** y de la **Consejería de Universidades de la Generalitat de Catalunya**. Desafortunadamente, la ayuda esperable y, quizás, definitiva del CGCOPS, no se dio.

La interacción de estos Órganos Administrativos de la Generalitat, provocó la consulta al COP-CAT de Girona, que confirmó la idoneidad de la queja y argumentos que los distintos colectivos reclamaban previamente con intensidad.

Finalmente, la **Fundación Universidad de Girona**, confirma el **Acuerdo de la Universidad** por el cual se procede a la **Retirada de los Programas Formativos denunciados (Curso, Experto, Master)**. La Universidad de Girona, obrando en consecuencia y buen hacer académicos, procede en el ejercicio de sus responsabilidades, a dar por finalizado el tema, pese al perjuicio económico que esta actuación ahora le pueda generar.

Cabe preguntarse, por puro acto de reflexión, por qué no se ha dado una acción sobre estos temas por parte del CGCOPS de España, de forma convergente con los grupos y personas que han venido interviniendo durante todo este tiempo.

¿Qué podría hacer el CGCOPS para rectificar estas ausencias, y desarrollar una actividad en esta dirección con la fuerza e influencia de tan notable institución?

¿Existe alguna justificación para que el CGCOPS siga estando ausente en este tipo de actividades?

Si la hay, ¿por qué no se debate para ver cómo superarla de modo que se sume a las actividades que los propios colegiados están reclamando desde hace tiempo?

**Fdo./ Mario Araña e Ignacio Ibañez
Programas Nacionales " Salud Mental - Atención Primaria "
Sociedad Científica ACAPI-PSICONDEC/Secretaria de Estado de la Seguridad Social**